

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20011 OVIEDO

Edicto.

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 90/06 (NIG número 33044 47 1 2006 0101090) relativo al deudor Prodecban, Sociedad Limitada, con CIF B-33335712, en el cual, con fecha 31 de julio de 2014 se dicto Auto declarando la conclusión del concurso. En la misma resolución se acuerda:

- La extinción de la persona jurídica concursada, disponiéndose el cierre de su hoja de inscripción en el Registro mercantil de Asturias.

- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

La conclusión del concurso no obstará a su reapertura, que será declarada por este mismo juzgado, en caso de que con posterioridad a esta resolución aparezcan bienes y derechos titularidad del concursado susceptibles de ser liquidados.

Oviedo, 31 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A150028766-1